MINISTERIO DE DEFENSA PROCESO CAS N° 141-2016-MINDEF CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN/A (01) PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

OFICINA DE PRENSA, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Selección Ad Hoc

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 Experiencia laboral en el sector público y/o privado, no menor a seis (06) años. Experiencia en el desarrollo de actividades de comunicación interna en instituciones públicas y/o privadas, no menor a tres (03) años. Experiencia en el desarrollo de labores administrativas en instituciones públicas y/o privadas, no menor a cuatro (04) años.
Competencia	Capacidad analítica.Comunicación.

	•	Planificación y Organización		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	•	Contar con Bachiller en Ciencias de la comunicación.		
Cursos y/o estudios de especialización	•	Diplomados de especialización en Administración y Gestión Estratégica		
Conocimientos para el puesto y/o cargo	•	Conocimiento en el desarrollo de actividades de comunicación interna. Conocimiento en labores administrativas.		

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. Coordinación del desarrollo de actividades de comunicación interna.
- b. Coordinación para la edición y redacción de comunicaciones internas.
- c. Coordinación e implementación del periódico mural del Ministerio de Defensa.
- d. Coordinaciones necesarias para la implementación de herramientas de comunicación interna.
- e. Apoyo en la gestión del trámite administrativo de la OPRRP.
- f. Mantener en reserva la información clasificada obtenida en sus actividades.
- g. Otras actividades que designe la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Avenida De La Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María	
Duración del Contrato	Por un periodo de 03 meses a partir de la suscripción del contrato	
Remuneración mensual	S/. 3,500.00 (Tres Mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
Otras condiciones esenciales del contrato	No estar impedido para contratar con el Estado	

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 02 al 16 de diciembre de 2016 (10 días anteriores a la Convocatoria)	Comité de Selección
CONV	OCATORIA		
1	Publicación de la Convocatoria	Del 19 al 22 de diciembre de 2016	Comité de Selección
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, piso 10, Mesa de Partes, Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos en el horario de 08:30 a 16:00 horas	20, 21 y 22 de diciembre de 2016 Hora de 08:30 a 16:00 horas	Comité de Selección
SELE	CCIÓN		
3	Evaluación de la hoja de vida	23 de diciembre de 2016	Comité de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional	23 de diciembre de 2016	Comité de Selección
5	Evaluación Técnica: Evaluación Escrita	26 de diciembre de 2016	Comité de Selección
6	Publicación de resultados de la evaluación escrita en el Portal Institucional	26 de diciembre de 2016	Comité de Selección
7	Entrevista: Lugar: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Piso 10, Dirección General de Recursos Humanos	29 de diciembre de 2016	Comité de Selección
8	Publicación de resultado final en el Portal Institucional	29 de diciembre de 2016	Comité de Selección
SUSC	RIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
9	Suscripción del Contrato	Del 30 de diciembre de 2016 al 05 de enero de 2017	Dirección de Personal Civil
10	Registro del Contrato	Del 30 de diciembre de 2016 al 05 de enero de 2017	Dirección de Personal Civil

II. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%		
a. Experiencia		15	20
b. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios		20	20
c. Conocimientos para el puesto y/o cargo		5	10
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		40	50
EVALUACIÓN TÉCNICA	30%		
a. Evaluación Escrita		25	30
Puntaje Total de la Evaluación Técnica		25	30
ENTREVISTA	20%		
Puntaje Entrevista		15	20
PUNTAJE TOTAL	100%		

El puntaje aprobatorio mínimo será de 80 puntos

III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La Hoja de Vida se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité del Proceso de Selección, según el siguiente detalle:

Señores:	
MINISTERIO DE DEFENSA	
Atte. Comité de Selección Ad Hoc	
PROCESO CAS N°2016-MINDEF	
Objeto de la Convocatoria:	
Nombres y Apellidos:	
DNI:	

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho

documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve la entidad. El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado en todas sus hojas, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento

2. Expediente a presentar:

- a. Solicitud de inscripción Formato Nº 1
- b. Modelo de Currículo Formato Nº 2 (indispensable adjuntar documentos sustentatorios debidamente foliados y rubricados).
- c. Declaración Jurada Formato Nº 3
- d. Declaración Jurada Formato Nº 4
- e. Copia del DNI vigente

Los que no cumplan con la documentación solicitada en líneas arriba (Expediente a presentar) quedaran automáticamente descalificados.

IV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

V. DE LAS BONIFICACIONES

1. Personas con Discapacidad

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad" todo postulante tendrá una bonificación del 15% del puntaje final obtenido en el proceso de selección, para lo cual deberá adjuntar CERTIFICADO de acuerdo a lo dispuesto por CONADIS.

2. Personal Licenciado de las FFAA

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE "Que significa una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas" todo postulante tendrá una bonificación del 10% en la última etapa del proceso (entrevista personal).

En consecuencia, para obtener dicho beneficio, deberán presentar en su curricular vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición laboral de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, documento sujeto a verificación posterior.

La no presentación de dicho documento en su currículo vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

El Comité de Selección